

## RESOLUCIÓN No.0288

(Junio 12 de 2025)

“Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública para la inscripción de candidatos a docentes ocasionales N°03/25 para la selección y vinculación de docentes para el periodo académico 2025-2, para los programas de pregrado de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima”.

### EL RECTOR DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

En uso de sus funciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 010 del 2005, Estatutos Generales, en su Artículo 19 Numeral 10, estipulan que “Es función del Rector nombrar y remover, con arreglo a las disposiciones legales el personal académico, artístico y administrativo de la institución...” y

### CONSIDERANDO

1. Que según el Estatuto Profesoral (Acuerdo 05 de 2003 del Consejo Directivo), el Conservatorio debe buscar la excelencia académica, idoneidad pedagógica y la más alta calidad ética de sus docentes.
2. Que según el Estatuto profesoral (Acuerdo 05 de 2003 del Consejo Directivo), capítulo 3, artículo 13: La convocatoria pública para la inscripción de candidatos la hará la rectoría con base en las necesidades de los programas académicos conforme al procedimiento que se determine para tal efecto.
3. Que el Estatuto Profesoral (Acuerdo 05 de 2003 del Consejo Directivo), establece la metodología utilizada para la selección y vinculación de contratación de los docentes ocasionales y catedráticos.
4. Que un docente ocasional de tiempo completo adscrito al **Programa de Audio y Producción Musical de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación** ha manifestado su decisión de no continuar desempeñando funciones en la Institución, lo que genera la necesidad de suplir la vacante con el fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas y el cumplimiento de los estándares de calidad educativa.
5. Que en atención a lo anterior, y conforme a las necesidades de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación, se requiere la vinculación de un **docente ocasional con dedicación de tiempo completo**, cuya contratación permitirá atender de manera eficiente los requerimientos académicos del programa y asegurar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad y excelencia
6. Que la contratación está sujeta a las necesidades de asignación académica de los programas ofertados por la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir convocatoria pública para un (01) docente con vinculación ocasional y dedicación de tiempo completo, que será seleccionado/a y vinculado/a como docente del programa de Tecnología en Audio y Producción Musical en área de Formación Profesional, componentes de Ciencias Básicas y Audio y Producción Musical de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima para el periodo académico 2025-2.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La plaza en oferta de esta convocatoria para los programas de pregrado de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima para el periodo académico

2025-2, corresponden a Formación Profesional en el componente de Ciencias Básicas y Audio y Producción Musical de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación.

**PARÁGRAFO:** El aspirante deberá contar con disponibilidad para trasladarse a la ciudad de Ibagué, lugar donde funcionan los programas de manera presencial.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los requisitos habilitantes para la selección de docentes ocasionales de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima, para el periodo académico 2025-2, serán de carácter académico y profesional, y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

PROGRAMA	Tecnología en Audio y Producción Musical		
N°. PLAZAS	1		
PERFIL	Maestro en Música con Énfasis en Ingeniería de Sonido		
ÍTEM	REQUERIMIENTO	SOPORTES SOLICITADOS	CATEGORÍA
DATOS PERSONALES	Hoja de Vida	Archivo PDF	No subsanable
	Cédula de Ciudadanía	Archivo PDF	No subsanable
FORMACIÓN ACADÉMICA	<b>Pregrado</b> Título profesional en Maestro en Música, Músico, Profesional en Artes de la Grabación y Producción Musical	Copia del título de pregrado. Archivo PDF. Para los aspirantes con estudios realizados en universidades del exterior, deben adjuntar la copia del título convalidado por el Ministerio de Educación Nacional.	No subsanable
EXPERIENCIA EN DOCENCIA	Experiencia mínima de dos períodos (02) períodos académicos en docencia.  Un periodo académico equivale a 16 semanas de clases y/o un cuatrimestre.	Certificación puede ser otorgada por alguna(as) de las siguientes instituciones: Instituciones de Educación Superior y/o, SENA, y/o Fundaciones que estén debidamente registradas, Instituciones Educativas de formación técnica y/o tecnológica en producción de audio, y/o instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y/o Alcaldía o Gobernaciones y/o secretarías de educación y/o cultura departamental y/o municipal	Subsanable
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia en Producción musical, grabación, edición y mezcla con tecnología (Análoga y digital), y/o experiencia en ingeniería de sonido en vivo.	Experiencia en Producción musical, grabación, edición y mezcla con tecnología (Análoga y digital), y/o experiencia en ingeniería de sonido en vivo Archivos en PDF	Subsanable

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Toda certificación que acredite la experiencia debe especificar cargo desempeñado y tiempo de dedicación. Las certificaciones que no cumplan con este requisito no serán tenidas en cuenta. Solo se tendrá en cuenta como experiencia la adquirida **posterior a la fecha de la obtención del título de pregrado.**

Para los casos de las certificaciones de docencia universitaria por hora cátedra se requiere que se especifique claramente el número de horas orientadas de manera semestral y las asignaturas respectivamente, los semestres y los años laborados. Para las certificaciones de la experiencia como docentes de planta y ocasionales se requiere la dedicación (tiempo completo o medio tiempo) y los años laborados.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:**

1. La documentación entregada por los aspirantes en las fechas establecidas en esta convocatoria será la única que se tendrá en cuenta en el proceso de evaluación y selección por parte del Grupo Evaluador.
2. El Conservatorio del Tolima se reserva el derecho de verificar la información consignada por el aspirante en la hoja de vida.
3. Si el aspirante no cumple con los requisitos, no se tendrá en cuenta para la evaluación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Inscripción y Entrega de Documentos: la entrega de los documentos y requisitos habilitantes se realizará a través de correo electrónico, en las fechas y horarios que se indican a continuación:

Tipo	Correo Electrónico	Horario	Fecha
Entrega Electrónica	convocatoriasct@conservatoriodeltolima.edu.co	De 6:30 am a 11:59 pm.	12 de junio al 8 de julio de 2025

**ARTÍCULO QUINTO:** Criterios de evaluación.

1. Requisitos habilitantes (cumplidas las exigencias indicadas en el artículo tercero, el aspirante podrá continuar en el proceso).
2. Se realizará una evaluación en la que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

**2.1 Pruebas ante el jurado.**

- a. Académica. Se calificará de 0 a 30 puntos
- b. Pedagógica. Se calificará de 0 a 40 puntos

**2.2 Entrevista.** Se calificará de 0 a 30 puntos

La evaluación total será la sumatoria de las pruebas y la entrevista. El aspirante que obtenga la evaluación más alta, ganará la convocatoria siempre y cuando obtenga una calificación igual o mayor a 75 puntos. De lo contrario, la convocatoria se declarará desierta.

**PARÁGRAFO:** En caso de empate, se escogerá el docente con mayor experiencia y si continúa el empate será el que haya obtenido mayor puntuación en la entrevista.

**ARTÍCULO SEXTO:** Cronograma de la convocatoria.

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
12 de junio de 2025	6:00 p.m.	<b>DIVULGACIÓN</b> de la Convocatoria para la Selección de los aspirantes a docentes para vinculación ocasional y dedicación de tiempo completo, como docente de la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio del Tolima para el periodo académico 2025-1
13 de junio al 8 de julio de 2025	De 8 am a 11:59 pm	<b>RECEPCIÓN DE LAS HOJAS DE VIDAS</b> de las y los aspirantes a través del correo electrónico:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
8 de julio 2025	11:59 pm	<b>Cierre de la recepción de Hojas de vida</b>
9 de julio de 2025	8:00 a 12:00 2:00 a 3:00 p.m.	<b>Revisión de documentos</b>
10 de julio 2025	4:00 p.m.	<b>PUBLICACIÓN</b> de la lista de las y los preseleccionados que cumplan con los requisitos exigidos o requiera subsanar documentos
11 de julio de 2025	8:00 a 12:00 p.m.	<b>TRASLADO PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES</b>
14 de julio de 2025	2:00 a 6:00 p.m.	<b>RESPUESTA OBSERVACIONES</b>
15 de julio de 2025	7:00 a.m. a 3:00 p.m.	<b>SUBSANAR DOCUMENTOS</b>
16 de julio de 2025	8:00 a.m.	<b>ENVÍO DE CITACIONES</b> a las y los preseleccionados (as) que cumplieron con los requisitos exigidos.
18 de julio de 2025	8:00 a 6:00 p.m.	<b>ENTREVISTAS Y PRUEBAS</b> a las y los preseleccionados (as).
21 de julio de 2025	4:00 p.m.	<b>PUBLICACIÓN</b> de la lista de las y los aspirantes seleccionados, en los medios de comunicación de Conservatorio del Tolima (página web )

**PARÁGRAFO 1:** Las entrevistas y pruebas se realizarán de manera presencial en las instalaciones del Conservatorio del Tolima.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Una vez notificados se procederá a realizar la vinculación formal del docente seleccionado.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

EL RECTOR,

(Original Firmado)  
**JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA**

**Proyectó:** Alicia Orjuela Quintero – Decana (e)

**Revisó:** Carolina Giraldo – Secretaria General